

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 24

Serie 1994-95

Presentada por: Administración

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MARIO JIMENEZ LOPEZ A LAS FACILIDADES DEL PARAISO RECREACIONAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, Y PARA DEROGAR LA RESOLUCION NUM. 14, SERIE 1992-93 Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : Esta Administración se ha dado a la tarea de reconocer aquellos ciudadanos que se han distinguido por sus ejecutorias en el campo económico, social, cultural, deportivo y cívico de esta gran Ciudad.
- Por Cuanto : El Municipio ha desarrollado eventos deportivos a nivel local e internacional, en los cuales atletas de esta Ciudad se han destacado en el campo del deporte, dejando huellas profundas en toda la comunidad guaynabeña.
- Por Cuanto : Esta Administración se propone próximamente a inaugurar las facilidades deportivas del Paraíso Recreacional, las cuales se pondrán a la disposición de los ciudadanos de Guaynabo y de Puerto Rico en general.
- Por Cuanto : La Administración Municipal ha expresado que estas facilidades deportivas deben llevar el nombre de Mario Jiménez López, por haber obtenido como premio, en los eventos de tiro, la medalla de bronce, durante la celebración de los Octavos Juegos Panamericanos, llevados a cabo en Puerto Rico durante el año 1979.
- Por Cuanto : Esta Administración reconoce que el Sr. Mario Jiménez López ha puesto el nombre de Puerto Rico en alto y ha demostrado su firme actitud y dedicación, el deseo de triunfar y servir de ejemplo a nuestra juventud para mantener cuerpo y mente sana.
- Por Cuanto : Esta Honorable Asamblea ha designado al Teatro de Bellas Artes de Guaynabo con el nombre de Alejandro Cruz Ortiz.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MARZO DE 1995.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, las facilidades del Paraíso Recreacional del Municipio de Guaynabo con el nombre de Mario Jiménez López, en justo reconocimiento a su persona y sus ejecutorias como distinguido servidor público y su contribución a esta Ciudad en el desarrollo deportivo y social.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a cabo la develación de la placa demostrativa de su nombre, se extienda una invitación a los familiares, amigos y Pueblo en general de tan distinguido ciudadano.

Sección 3ra : Derogar, como por la presente se deroga, la Resolución Núm. 14, Serie 1992-93.

Sección 4ta : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1995.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de marzo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de marzo de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal